

4.1.3. Aparatos de pesar.

4.1.3.1. Hasta 50 Kg. de alcance máximo: 6.300 ptas.

4.1.3.2. Desde 51 Kg. hasta 500 Kg.: 14.438 ptas.

4.1.3.3. Desde 501 Kg. hasta 3.500 Kg.: 31.500 ptas.

4.1.3.4. Desde 3.501 Kg. hasta 20.000 Kg.: 110.250 ptas.

4.1.3.5. Desde 20.001 Kg. hasta 40.000 Kg.: 168.000 ptas.

4.1.3.6. Más de 40.000 Kg.: 220.500 ptas.

4.2. Verificación periódica.

Para aquellos aparatos a los que se realicen verificaciones periódicamente, en su lugar de instalación, en las rutas y fechas planificadas por el organismo verificador, se aplicarán las tarifas correspondientes de las verificaciones no periódicas, sin incremento de gastos por desplazamiento.

En los casos de verificación de básculas de alcance superior a 3,5 Tm. la tarifa será el 75% de las indicadas en el apartado 4.1.3.

5. Control de verificación primitiva en el proceso de fabricación.

El control de las verificaciones primitivas o verificaciones CE realizadas por los fabricantes en sus propias instalaciones devengará una tarifa por cada unidad fabricada de 200 ptas. Esta tarifa incluye el precio de la etiqueta de verificación primitiva.

6. Otros equipos de medida sometidos a control metroológico reglamentario.

Para todos los equipos de medida que por sus características (necesidad de pruebas especiales, número de unidades en el mercado, tamaño, etc.) requieran la intervención de laboratorios ajenos a Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., se aplicará como tarifa el coste de las actuaciones necesarias, previamente comunicado al peticionario.

7. Control previo a la instalación.

Independientemente de las verificaciones oficiales, para aquellos equipos de medida a los que se exija reglamentariamente otros controles previos a su instalación, se aplicará por este concepto la tarifa de 165 ptas. por unidad controlada.

Segundo. Las tarifas anteriormente definidas no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Salobreña (Granada). (PP. 3678/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Com-

bustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 382,4 m³ para su posterior sustitución con red de gas natural.

4.370 m. de diversos diámetros en polietileno de densidad media 5 SRD 11, situado en t.m. de Salobreña.

Presupuesto: 173.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de Regulación y Medida con salida MP/B, dos estaciones de regulación MP/B-MP/A, 2.500 m de red de transporte para MP/B a 0,5 bar en polietileno de diversos diámetros y 61 acometidas sobre la red básica, también en polietileno con diversos diámetros, situado en t.m. de Salobreña.

Presupuesto: 55.200.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Maracena (Granada). (PP. 3679/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 286,8 m³ repartidos en tres depósitos aéreos de 95,6 m³.

3.000 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11, con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

10.800 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Maracena.

Presupuesto: 146.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Dos Estaciones de Regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 750 Nm³/h.

Red básica de transporte de 800 m. de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm.; situado en t.m. de Maracena.

Presupuesto: 55.200.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Guadix (Granada). (PP. 3680/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalu-

ucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 382,4 m³ repartidos en cuatro depósitos aéreos de 95,6 m³.

3.680 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

14.000 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Guadix.

Presupuesto: 188.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Dos Estaciones de Regulación y Medida MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 1.000 Nm³/h.

Red básica de transporte de 2.200 m. de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 160 y 200 mm.; situado en t.m. de Guadix.

Presupuesto: 70.900.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Motril (Granada). (PP. 3681/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 752,57 m³ repartidos en tres depósitos aéreos de 244,19 m³.